



650/12

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 1

Expte: 650/12

ACTOR: BRITO JOSE NICOLAS

DEMANDADO: TELECOM ARGENTINA S.A.

CAUSA: ESPECIALES (RESIDUAL)

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL LAS DRAS. MARÍA JOSÉ POSSE

MIRTHA I. IBÁÑEZ DE CÓRDOBA (P)

MARIA ISABEL BRAVO

SECRETARIA: Dra. MIRTA ESTELA CASARES

JUSTICIABLE	BRITO JOSE NICOLAS
CARACTER JUSTIC	Actor
DOMICILIO REAL	CALLE LARREA 1041 AGUILARES
DOMICILIO	CASILLERO N° 576
CONSTITUIDO	
LETRADO	MARIA TERESA BARQUET
CARACTER LETRADO	PATROCINANTE

JUSTICIABLE	TELECOM ARGENTINA
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	CALLE MUÑECAS 226 SAN M. DE TUCUMÁN
DOMICILIO	CASILLERO N° 500
CONSTITUIDO	
LETRADO	LUIS FERNANDO GARCIA PINTO
CARACTER LETRADO	APODERADO



650/12

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 13/09/2012

N° de Exp: 650/12

JUICIO: BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM
ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES
(RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

Actor

Apellido y nombre :BRITO JOSE NICOLAS

Domicilio real:CALLE LARREA 1041

Abogado MARIA TERESA BARQUET - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 576

Demandado

Apellido y nombre :TELECOM ARGENTINA

Domicilio real:CALLE MUÑECAS 226

Abogado LUIS FERNANDO GARCIA PINTO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 500



0B21155773

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **13/03/2012** - Hora: **08:12** - N° de Exp: **650/12**

EN MEDIACIÓN

ACTOR: **BRITO JOSE NICOLAS**

DEMANDADO: **TELECOM ARGENTINA S.A.**

CAUSA: **ESPECIALES (RESIDUAL)**

JUEZ: **DRA. RUIZ MARCELA FABIANA**

SECRETARIO: **DR. Paulo Uribio - (FFM)**



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

1 OBJETO DEL JUICIO ley 24240 DESCRIPCIÓN

2 MODO DE PROCESO Sumarísimo DESCRIPCIÓN

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
Berges, María T.		C. Argenti N° 750	Aguiar	576.

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cult
Bruto José Nidos	Larrea N° 1041	Aguiar	8004610	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cult
Telecom Argentina SA	Muneco N° 226	San Mateo		

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima: ☒
Abona tasa íntegra: ☐
Exento de pago: ☐

11. BONOS PROF.
ADJUNTA ☒
NO ADJUNTA ☐

12.- LEY 6059
ABONA ☒
NO ABONA ☐

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

MARIA TERESA BARQUET
M.C. ABOGADO
345 M.C.A.T. 5549
M.FEDERAL T97 E

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadora o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.







CONTROL R.A.L.C.

22358575

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional CONCEPCION

Certifica que ha SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO JFS753
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación S-41461/2808

Fábrica VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
Marca VOLKSWAGEN
Modelo SURAN 1.6L 5D
Motor Nro. CFZ 233559

SEDAN 5 PTAS
Chasis Nro. 8AWPB05Z5BA511483

Titular Nro: 1 BRITO JOSE NICOLAS

Documento D.N.I. Nro. 8004610 Tit.Desde: 04/10/2010
CUIL: 20-08004610-4 Estado Civil Casado

Porc.Tit.: 100.0%
F.Nacim.: 08/02/1950
Form.381: DEROGADO D.N.973

Domicilio - Calle LARREA

Nro. 1041 Piso Dpto.

Localidad AGUILARES - RIO CHICO

C.P.: 4152 Pcia.: TUCUMAN

22358575

OBSERVACIONES

Mca.Motor: VOLKSWAGEN
Mca.Chasis: VOLKSWAGEN
F.Ins. Nro.: 04/10/2010 MOD/AÑO: 2010 Uso: Privado
Carr.ería: OTROS Carga: --- Peso: 1140 Kg
Cód.Autom.: 03453NB17159101050025201140004901068
Cnt.Placas: Original Const.Acop.0km: No
Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 29/09/2010
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: No de Oblea: 4784448 ORIGINAL Fecha Vto. RTD: 04/10/2013

Cónyuge PACHECO MARIA ESTER
Documento No consta Nro.

COPIA FIE



SERGO H. GONZALEZ
POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 034721446

F.Emisión: 04/10/2010

F.Vencimiento: 04/10/2011 ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:

Adq.: A Título oneroso C.Bien: Ganancial

Nacionalidad: Argentina

DEBERA GRABAR CRISTALES

Registro Seccional CONCEPCION, CONCEPCION, a los 4 días del mes de Octubre de 2010.

Firma y Sello

DR. MANUEL A. LOPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR
SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
EXHIBIDA POR EL TITULAR NI QUERE PENALIZADO

DOMICILIO: LA ABREA
NO: 1041 1150 DE
LOC/PROV: ACULCAN RIO CHICO TUCUMAN
REG. SECCIONAL: 0003-20104
USO: PRIVADO 8055106106
CONTROL N°: 34721446
04 OCT 2010
FECHA: 04 OCT 2010
DR. MANUEL A. LOPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL CARLOS RENE RICOMAN

DOMINIO: JFS753 ORIG: *****
TITULAR: BRITO JOSE NICOLAS
DOCUMENTO: D.N.I. : 8004610
MARCA: VOLKSWAGEN
MODELO: SURAN 1.6I 5D
TIPO: SEDAN 5 PTAS
CHASIS N°: BANP80575BA511483
MOTOR N°: CFZ 233559
VENCE: 04/10/2016 ANT: *****
CONTROL N°: 34721446

ES COPIA FIE



SERGIO H. GONZALEZ
OFICIAL
POLICIA DE TUCUMAN

TALLER de CHAPA



de Ramón Hugo Aguirre

Hipólito Yrigoyen 600 - Tel.: (03865) 155-27286
(4152) Aguilares - Tucumán

RESPONSABLE MONOTRIBUTO

PRESUPUESTO

Doc. No Valido como Factura

N° 0001 -

00000505

C.U.I.T.N°: 20-14414054-1

Ing. Brutos N°: 380.494

Inicio de Act.: 05 09/1994

DIA 10 MES 09 ANO 12

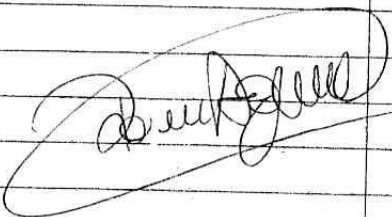
Señor(es): BRITO Jose Nicolas

Domicilio: ... 1040 ... 1041

Localidad..... Apulcoro

Vehículo: Su-107 Mod 2010

Patente:.....FS 753

CANTIDAD	DETALLE	TOTALES
	Dasormon interior de Tacho para desobollar lo mismo Desobollar, lotarol ier. para desobollar.	
Nota El presupuesto es chopo y fintura con material de pintura incluido Sin Repuesto el cliente probará que soporta de Porto lobo Dar. 		

AL DEJAR UN TRABAJO O VEHICULO, DEBE ABONAR
LA SEÑA HASTA LOS 7 (SIETE) DIAS POSTERIORES
CASO CONTRARIO EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE
DE ROBO O DETERIORO ALGUNO

TOTAL \$

SENA 2

SALDO S

Original: Blance
Duplicado: Color

De Perez Alvaro Javier - R. de Escalada y Siria - B° CGT Tel. 483170 - A° Udales - Tuc.
CUIT N° 20-23034072-3 - Habilitación N° 2447 - Fecha de Impresión: Agosto 2012
50 Presupuesto por duplicado desde el N° 0001-00000501 al N° 0001-00000550

3799735



A.R. CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T) DESTINATARIO

JOSE NICOLAS BRITO

TELECOM ARGENTINA S.A.

DOMICILIO LARREA N° 1041

DOMICILIO ZABALA N° 393

CÓDIGO POSTAL 4152 LOCALIDAD AGUILARES PROVINCIA TUCUMAN

CÓDIGO POSTAL 4400 LOCALIDAD SALTA CAPITAL PROVINCIA SALTA

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

JOSE NICOLAS BRITO

TELECOM ARGENTINA S.A.

DOMICILIO Larrea N° 1041

DOMICILIO ZABALA N° 393

CÓDIGO POSTAL 4152 LOCALIDAD AGUILARES PROVINCIA TUCUMAN

CÓDIGO POSTAL 4400 LOCALIDAD SALTA CAPITAL PROVINCIA SALTA

AGUILARES, TUCUMAN 05 DE JUNIO DE 2012

Atento a siniestro ocurrido en fecha 18/05/2012, mediante el cual un poste que sostiene cables perteneciente a vuestra empresa, cayó abruptamente impactando sobre el techo y costado lateral derecho del automotor de mi propiedad, Dominio JFS 753, ocasionado importantes daños al mismo, tal cual lo da cuenta denuncia policial, y documentación obrante en mi poder, por la presente, INTIMO a Ud, el íntegro resarcimiento de los daños ocasionado, atento a la obligación legal que les cabe, los cuales ascienden a la suma de \$ 7.000 (Pesos Siete Mil), bajo apercibimiento de accionar judicialmente a los fines de obtener la íntegra reparación de los perjuicios sufridos. Constituyo domicilio a todo efecto derivado de la presente en Estudio Jurídico ubicado en calle Cosme Argerich N° 750 de la ciudad de Aguilares. Tel : 03865-483721. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO** -----

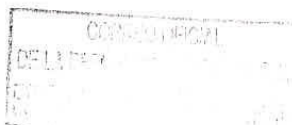
Jose Nicolas Brito
8.004610

Maria Teresa Barquet
MARIA TERESA BARQUET
ABOGADO
M.C.A.S 345 M.C.A.T 5540
M. FEDERAL T 97 F.640

CD185208491



JEANA ROSA MALLA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



Doble por aquí

Doble por aquí

4010802100

3891600



A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

CD185210124

del T&T)

DESTINATARIO

JOSE NICOLAS BRITO

DOMICILIO

LARREA N° 1041

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4152

AGUILARES TUCUMAN

TELECOM ARGENTINA S.A.

DOMICILIO

ALICIA MOREAU DE JUSTO N° 50

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

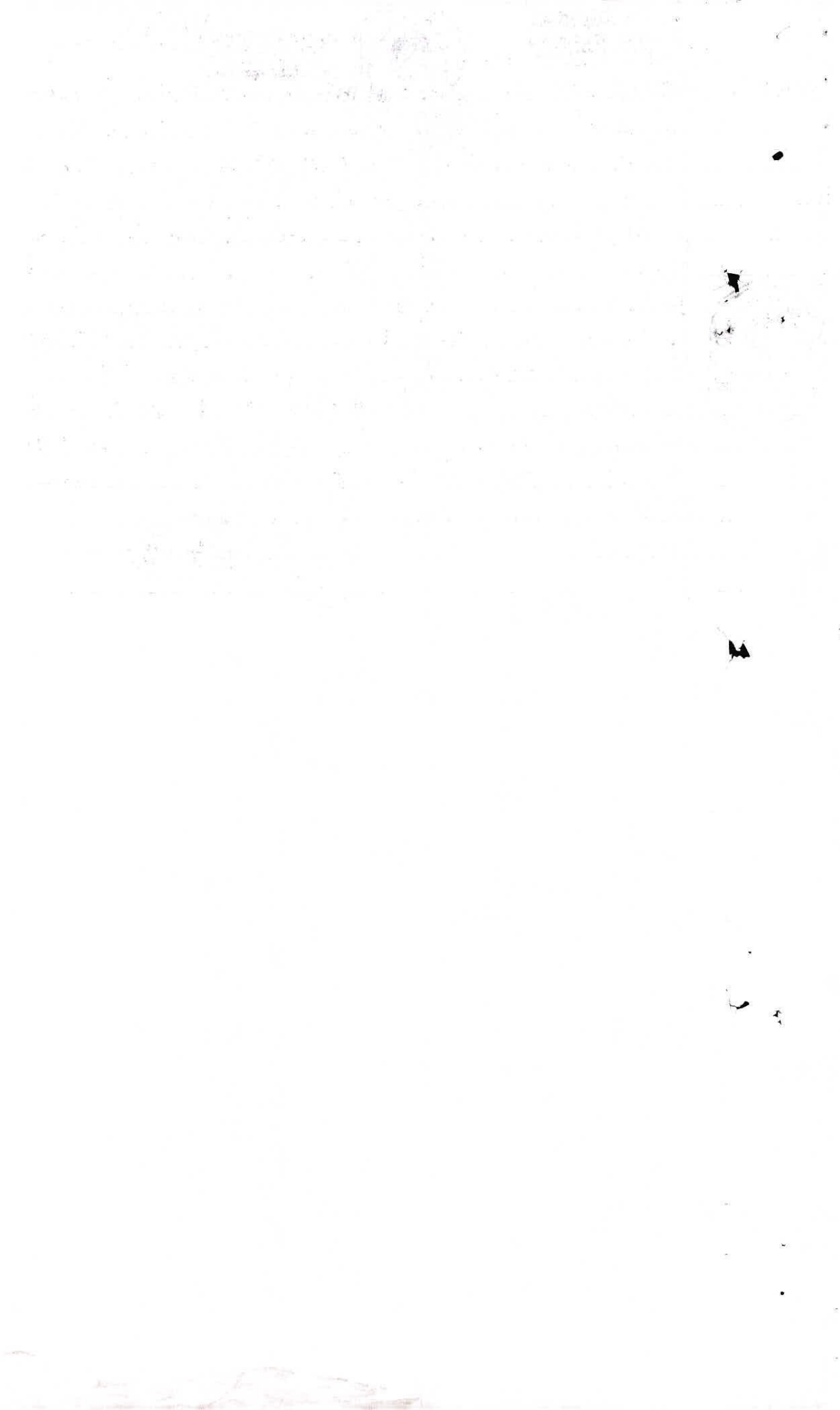
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJOS

DN: 9513957

CORREO OFICIAL

21/12/2011

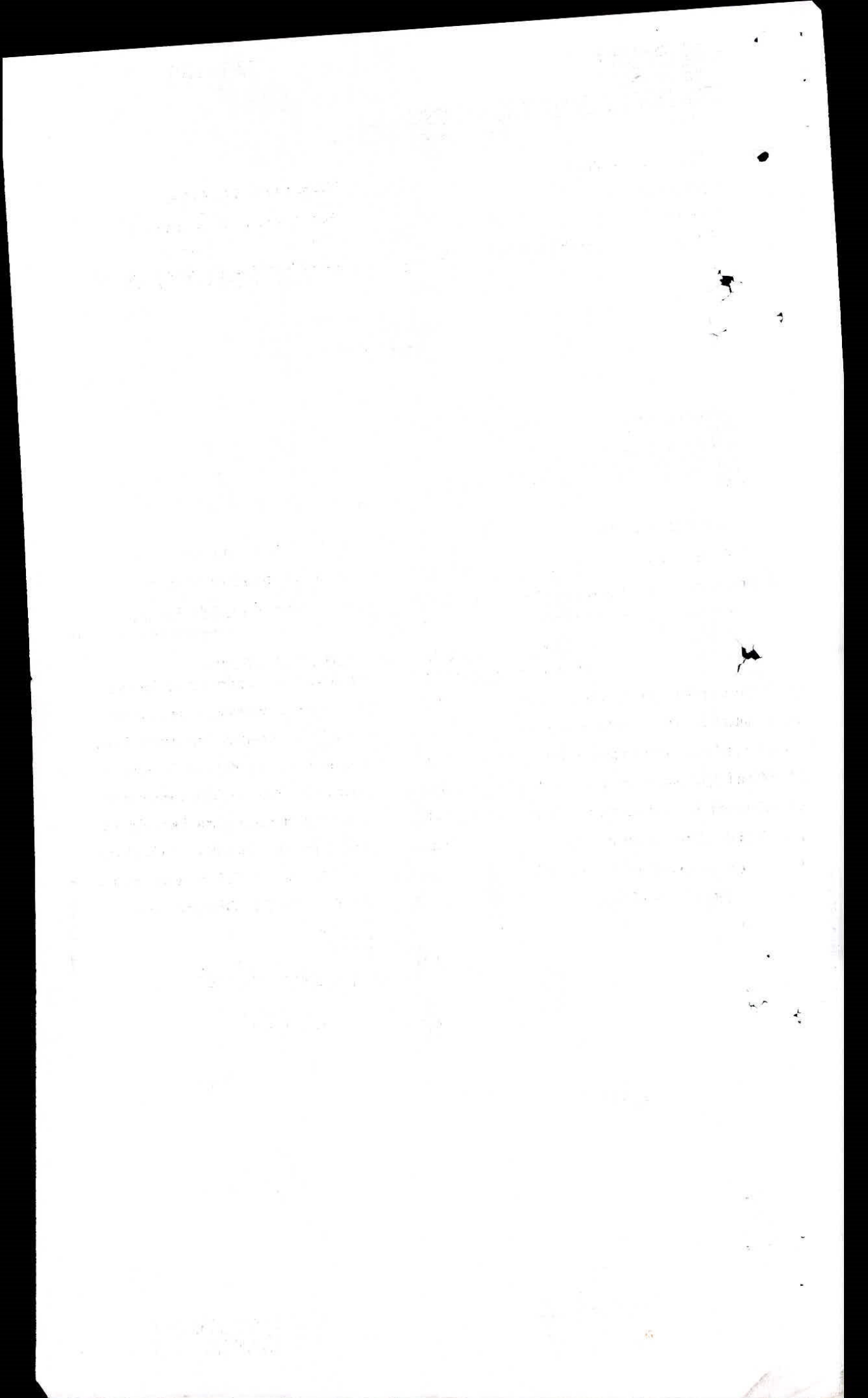
[Handwritten signature]




 D. GUARINI
 DE AGUILARÉS
 de BRUGA

191

[illegible]



A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

JOSE NICOLAS BRITO

TELECOM ARGENTINA S.A.

DOMICILIO

LARREA N° 1041

DOMICILIO

ALICIA MOREAU DE JUSTO N° 50

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4152

AGUILARES TUCUMAN

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

1000

CIUDAD AUT. DE BS. AS.

BS. AS.

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLRACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

JOSE NICOLAS BRITO

TELECOM ARGENTINA S.A.

DOMICILIO

Larrea N° 1041

DOMICILIO

ALICIA MOREAU DE JUSTO N° 50

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4152

AGUILARES TUCUMAN

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

1000

CIUDAD AUT. DE BS. AS. BS. AS.

AGUILARES, TUCUMAN 25 DE JULIO DE 2012

Atento a siniestro ocurrido en fecha 18/05/2012 , mediante el cual un poste

que sostiene cables perteneciente a vuestra empresa , cayó abruptamente impactando sobre el techo y costado lateral derecho del automotor de mi propiedad , Dominio JFS 753 , ocasionado importantes daños al mismo , tal cual lo da cuenta denuncia policial , y documentación obrante en mi poder , por la presente , INTIMO a Ud, el íntegro resarcimiento de los daños ocasionado , atenc a la obligación legal que les cabe , los cuales ascienden a la suma de \$ 7.000 (Pesos Siete Mil) , bajo apercibimiento de accionar judicialmente a los fines de obtener la íntegra reparación de los perjuicios sufridos. Constituyo domicilio a todo efecto derivado de la presente en Estudio Jurídico ubicado en calle Cosme Argerich N° 750 de la ciudad de Aguilares . Tel : 03865-483721. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO -----**

Jose' Nicolás Brito
L.E. 8.004610

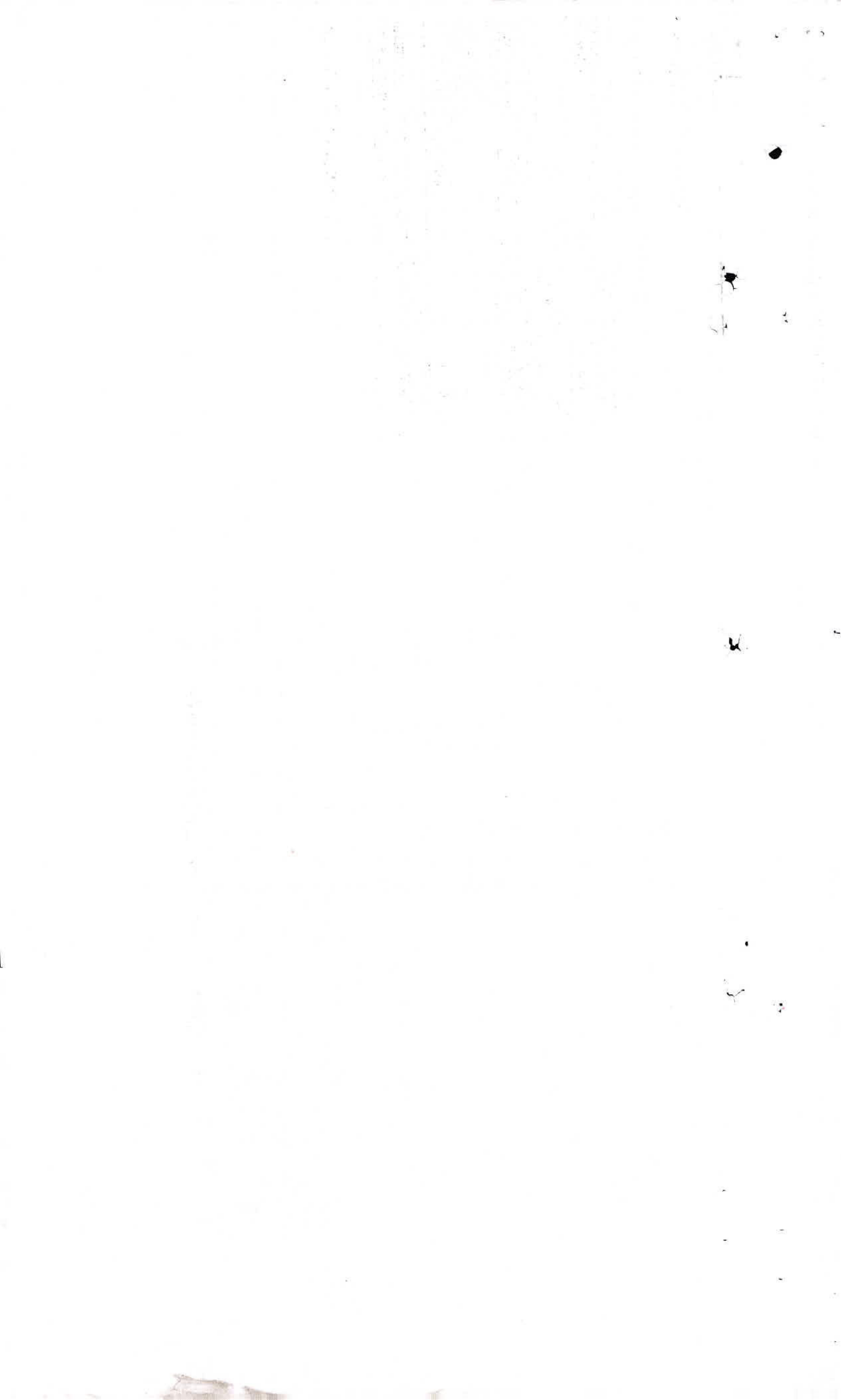
20 JUL 2012

AGUILARES TUCUMAN
AGUILARES TUCUMAN



Doble por aquí

Doble por aquí



Sistema Track & Trace

Resultado de la consulta para la pieza: CD - 1
Entregado 27/07

Fecha	Planta	Historia
27-07-2012 15:00	CDD CASA CENTRAL	INTENTO DE ENTREGA
27-07-2012 09:30	CDD CASA CENTRAL	EN PODER DEL CARTERO
27-07-2012 05:40	CDD CASA CENTRAL	LLEGADA AL CENTRO DE PROCE
27-07-2012 05:38	CTP BUENOS AIRES	EN PROCESO DE CLASIFICACIÓN
27-07-2012 03:13	CTP BUENOS AIRES	LLEGADA AL CENTRO DE PROCE
26-07-2012 17:37	CTP S.M.DE TUCUMAN	EN PROCESO DE CLASIFICACIÓN
26-07-2012 17:09	CTP S.M.DE TUCUMAN	LLEGADA AL CENTRO DE PROCE
25-07-2012 18:30	AGUILARES	INGRESO AL CORREO
Total de movimientos: 8		
Gracias por utilizar nuestro servi		

[Volver al Menú](#) | [Otra Consulta](#)

http://intraneE/scriptsN/consulta_envios_i/tnac.pl?producto=CD&n



Banco del Tucumán S.A.

060 3 SET 2012

216 CONCEPCIÓN

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEFANO

41

(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripto.

INGRESOS CONTOS 30-51794820-5

TASA DE JUST-CTRO J. CONCEPCION

CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE

CAJA: 213 FECHA: 3/09/12 Hora: 8:38:00

Nro de Control Caja: 39385648

Importe cobrado.....:

\$ 10,50

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. TASA DE INICIO

*

Fuero:

. CIVIL

*

Expte. Nro/Año:

00000000000002/00

*

Codigo de Fuero:

3

*

Nro. Cmpte.....

12048158

*

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

ORIGINAL

A.2.3.5.70

4





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 34117

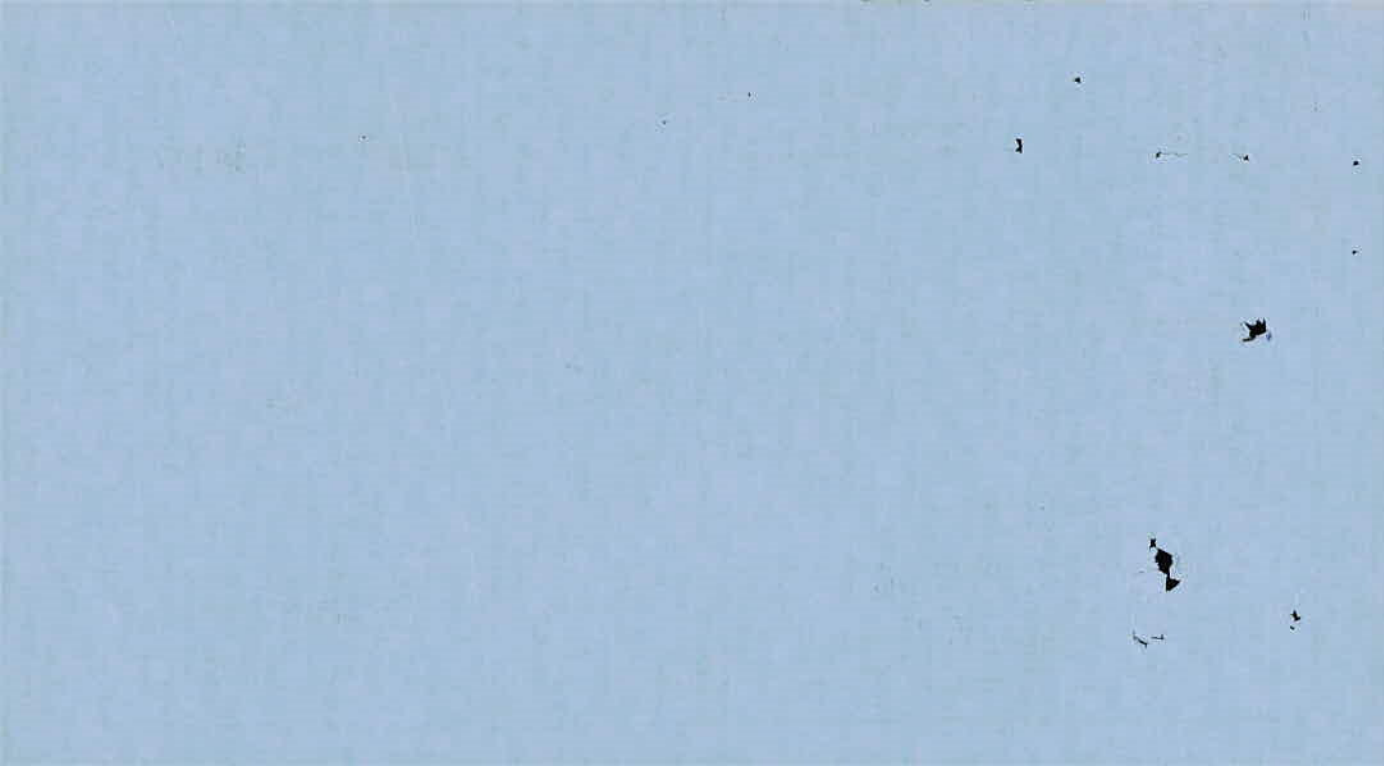
Letrado: MARÍA TERESA BAROINET
Juicio: Brito José Nicolás c/ Tel. con Argen
Line S.A. s/ Incumpl. de ley 24240

Dr. TELLO MARTIN TADEO

PRO-TESORERO
TESORERO

\$ 40

Diego E. Luján Vals
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
PRESIDENTE



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1298737

ABOGADO / PROCURADOR:

Boguet, María Teresa

MATRÍCULA N°:

345

JUICIO:

Bruto José Nicolás c/tele con Argentina S.A.

JUZGADO:

Civil y Comercial común

SECRETARÍA N°:

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

\$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

\$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

40=

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

50=

D) OTROS APORTES:

CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D):

\$ 90=

SON PESOS:

Noventa

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO

31 AGO 2012
CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN
PABLO ENRIQUE FERRARI
SECRETARIO

198834



INICIA JUICIO SUMARISIMO. SOLICITA APLICACIÓN DE LA LEY 24240.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE TURNO

**JUICIO: BRITO JOSE NICOLAS C/ TELECOM ARGENTINA S.A. S/
INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 24240**

JOSE NICOLAS BRITO, argentino, mayor de edad, L.E.Nº 8.004.610, con domicilio real en calle Larrea Nº 1041 de la ciudad de Aguilares, Pcia. De Tucumán y constituyendo domicilio legal en casillero de Notificaciones Nº 576 de éste Centro Judicial, a V.S., respetuosamente digo:

I- OBJETO

Por la presente vengo a iniciar juicio sumarísimo en contra de la razón social TELECOM ARGENTINA S.A., con domicilio en calle Muñeca Nº 226 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a fin de que haga lugar a la presente acción, condenado a la accionada a abonar a ésta parte la suma de \$ 7.000 (Pesos siete Mil), en concepto de daños y perjuicios, originados por incumplimiento a la Ley 24.240, más multa civil en concepto de daño punitivo, con expresa imposición de costas a la razón social accionada.

II- HECHOS

Esta parte es titular de un automotor Marca, Volswaguen, Suram Dominio: JFS 753, tal cual surge de copia de Título de Propiedad Automotor que adjunto a la presente.

En fecha 18 de mayo de 2012, en ocasión que el citado rodado se encontraba estacionado en la calle, justo al frente de mi domicilio un poste perteneciente a la razón social accionada se desplomó cayendo sobre el techo y el costado derecho del automotor.

Este evento, produjo el rodado daños tanto en el techo, como en el lado lateral derecho, tal cual lo acredita, las cuatro placas fotográficas que adjunto a la presente, y que dejo ofrecidas como pruebas, como así también constancia policial fechada 18 de mayo de 2012, que documenta, precisamente la rotura del porta-valijas y el hundimiento del techo.

Pues bien, en fecha 05 de junio de 2012 mediante carta documento 1852208491, exigí a la razón social accionada, el íntegro resarcimiento de los daños materiales ocasionados por el evento dañoso antes señalado, sin haber obtenido respuesta alguna.

Posteriormente en fecha 25 de julio de 2012, mediante carta documento 185210124, nuevamente intimé a la demandada, el resarcimiento continuando ésta en su actitud renuente.

[Handwritten signature]
~~MARIA TERESA BARQUET~~
~~ABOUCARD~~
~~M. CAS 345 M. CAT 1943~~
~~M. FEDE - TUR 1943~~

Se adjuntan dichas misivas y sus avisos de retorno , como parte integrante de la presente acción

Estos daños, tal cual surge de presupuesto emitido por taller de Chapa "JC", de titularidad de Ramón Hugo Aguirre, ascienden a la suma de \$ 7.000 (Pesos Siete Mil).

Relación de Consumo:

El presente caso se encuentra , comprendido dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 24240, puesto que sabido es que la relación de consumo , tiene como causa-fuente , no sólo el contrato que puede servir de enlace al proveedor de bienes y servicios con el consumidor o usuario , sino a los hechos o actos jurídicos que justifiquen el vínculo, el reconocimiento de los derechos y la imposición de las obligaciones allí establecidas.

En este sentido Ricardo Luis Lorenzetti , en su obra " Consumidores" , pág 84 , define la relación de consumo , como aquella que " abarca todas las situaciones en que el sujeto es protegido antes, durante, y después de contratar, cuando es dañado por un ilícito extracontractual o cuando es sometido a una práctica del mercado , cuando actúa individualmente o cuando lo hace colectivamente".

A los fines , de que el presente caso quede debidamente encuadrado por las normas tutelares del derecho de consumo , debe tenerse especialmente en cuenta que la Ley 26.361, sancionada en el año 2.008 , modificatoria de la Ley 24.240 a logrado enriquecer el espectro de las personas amparadas - legitimados activos- , por el subsistema protectorio del derecho del consumidor , sobre la base de exceder las consecuencias del " contrato de consumo" a la " **relación de consumo**" , **con o sin contrato, y a los expuestos a una relación de consumo.**

III – SOLICITA SE ESTABLEZCA MULTA DEL ART. 52 BIS DE LA LEY 24240 :

En razón de que la accionada , ha vulnerado , las prescripciones de la Ley 24240 , siendo ésta parte víctima de dichas infracciones y perjuicios , solicito a V.S., en atención a la facultad establecida en el art. 52 bis , de la Ley 24.240 , establezca una multa a cargo de la demanda teniendo en cuenta la naturaleza de la falta descripta y demás características del caso .

Es dable resaltar, que la doctrina es uniforme, respecto de que el artículo 52 bis solo exige el incumplimiento del proveedor para que proceda la condena a pagar daños punitivos.

IV- RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDADA: DAÑOS

La actitud de la accionada representa una trasgresión a la disposiciones contenidas en la ley 24240 de defensa del consumidor ,en especial los

[Handwritten signature]
MARIA T. HERRERA
ADJ. GEN. AT 5545
M.C.A.S. 311 F. 040
M. FEDERAL 191 F. 040

artículos 8 bis , 10 bis 11,12,13,14,15, por lo que su incumplimiento obligacional en mérito a lo dispuesto en las citadas normas ., hace procedente la presente acción .

V - PROCEDENCIA DEL TRÁMITE REQUERIDO

En virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24240 corresponde tramitar la presente causa por la normativa de los juicios sumarísimos (Art. 409 y sgts. C.P.C.C.) , en razón de ser éstas las normas del proceso de conocimiento más abreviado en nuestra ley de forma.-

VI- OFRECE PRUEBA:

1) Documental:

- 1) Placas fotográficas (Cuatro).
- 2) Constancia Policial de fecha 18 de mayo de 2012
- 3) Carta Documento: 185208491 fechada 05 de junio de 2012.
- 3) Carta Documento N° 185210124 fechada 25 de julio de 2012
- 4) Aviso de retorno N° 185210124
- 5) Presupuesto de Taller de Capa de Ramón Hugo Aguirre.
- 6) Fotocopia Certificada de Título de Propiedad Automotor de rodado Dominio: JFS 753

2)PERICIAL TÉCNICA

Se designe perito técnico en Ingeniería Mecánica a fin de que sometido a examen el automotor de titularidad del suscripto, proceda a determinar:

- 1) Daños que presenta el automotor Marca Volswaguen, Suram Dominio: JFS 753,
- 2) Causa u origen probable de los daños que constante.
- 3) Costo estimado de reparación de los daños que presentare el rodado.
- 4) Todo otro dato técnico referente la funcionalidad del mencionado bien.-

3) TESTIMONIAL:

- 1) MARIA RAQUEL CENTENO: DNI N° 17432476, con domicilio en calle Larrea N° 988, del Barrio San Martín de la ciudad de Aguilares.
- 2) MARIO LUIS MALICA: DNI N° 13.959.402, Barrio San Martín de la ciudad de Aguilares.
- 3) JOSE SEBASTIÁN JUAREZ, DNI N° 32.816.492, con domicilio en calle Yapeyú N° 2161, de la ciudad de Aguilares, y
- 4) CARLOS FABIÁN AGREGÚ, DNI N° 18.629.083, con domicilio en calle Yapeyú N° 2.300., quienes depondrán a tenor del interrogatorio que propongo infra:
 - 1)- Por las generales de la Ley.
 - 2)- Para que diga el Testigo, dando razón de su dichos, si conoce a las partes de este proceso.
 - 3)- Para que diga el testigo si le consta que el Sr. José Nicolás Brito es propietario de un automotor Marca Volswaguen, Suram.

unpaid

MARIA TERESA PARQUE
M.C. 10000000
M.C. 10000000
M.C. 10000000

- 4)- Para que diga el testigo si conoce que en la vereda del domicilio del Sr. Brito , existe una columna que sostiene cables telefónicos pertenecientes al empresa Telecom Personal S.A. Dé razón.
- 5) Para que diga el testigo si vió en fecha 18 de mayo de 2012, la columna de tendido telefónico, desplomada frente al domicilio del Sr. Brito.
- 6) Para que diga el testigo, si sabe y le consta, que la columna antes referenciada impactó sobre el automotor de propiedad del Sr. Brito José Nicolás . Dé razón.
- 7) De público y notorio.

VII- DERECHO:

Fundo el derecho de la presente acción en lo que dispone la Ley 24240, en especial los Art. 1,2,4, 8 bis 10,11,12,13,14,15,17,52 bis , 53 y conc. Arts. 409 y sgts. C.P.C.C de Tuc.

VIII- PETITORIO:

Por lo expuesto, a V. S., solicito:

- 1) Me tenga por presentado en carácter invocado, por contituído domicilio, me conceda intervención de ley.
- 2) Por iniciada la presente acción, se le de el trámite del juicio sumarísimo, y se fije fecha de la audiencia prevista en el Art. 410 del C.P.C.y C.
- 3) Se fijen daños y perjuicios y daño punitivo conforme se solicita en acápite III.-
- 4) Oportunamente se haga lugar a ésta acción con expresa imposición de costas a la demandada.-

SERA JUSTICIA.-

MARIA TERESA BARQUET
ABOGADO
M.C.A.S 345 M.C.A.T 5519
M.FEDERAL 197 F.049

RECIBIDO 12/09/12 HORA: 9:40




LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES
(RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN) - Expte. N° 650/12**

FECHA 13/09/2012

HORA: 08:12 FFM

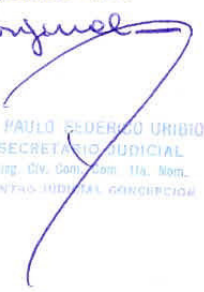
DECLARACIÓN JURADA, DEMANDA CON 4 FS., TASA DE JUSTICIA,
BONO LEY 6023, BOLETA LEY 6059, FOTO (3), COPIA DE
DOCUMENTACIÓN VARIA CON 8 FS., Y UN JUEGO DE COPIA PARA
TRASLADO.-


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 17 SEP 2012 10:15

JUZ. CIV. CON. II

*Adjunto declaración jurada, adjunto tasa de justicia
4 adjunto bono 6023, boleto 6059, adjunto demanda
Nue (4) fs, adjunto copia certificada de Título del auto motor
Hue, adjunto copias (10) fs, adjunto copias para traslado
Nue (15) fs, do adjunto documentación original*


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Con. Com. II, Mont.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

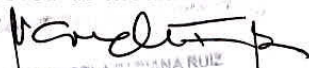


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

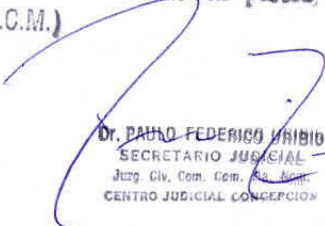
JUICIO: BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/
ESPECIALES (RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2012.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- CAGV


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
J. C. C. C. TUCUMÁN
Leg. Civil y Com. y la Nom.
del Poder Judicial de Tucumán

En fecha 02 OCT 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. y la Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Medicines

Copy

71

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Tucumán
Centro Judicial Concepción
España, Cuarto Piso
mediacionjudicial@hotmail.com
Teléfono: 03865 - 428600 int. 356



00WHRYDECP

Concepción, 11 de abril de 2013

Al Sr. Secretario/a del Juzgado
CIVILY COMERCIAL COMUN 2a. NOMINACION
DR. PAULO E. URIBIO
S _____ / _____ D _____



Oficio N° 162
Legajo N° 935/12

La que suscribe **Aurora Elisa Nieva, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial de Concepción**, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de poner en conocimiento que el juicio de referencia BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN), finalizó el procedimiento de Mediación **sin acuerdo** previsto en el artículo 16 de ley 7844, conforme Acta de Cierre que se adjunta.-

En el presente los honorarios del Mediador/a, fueron abonados por las partes, en la suma de \$750 (Pesos setecientos cincuenta).

Informo a Ud., que en el Legajo de referencia, quedan reservadas boletas de Aportes Ley N° 6059 y Ley N° 6023 de **inicio**, correspondiente a la **Dra. María Teresa Barquet y Dr. Luis Fernando Gacia Pinto**

Saludo a V. S. con mi mayor consideración.-CMJS

Aurora Elisa Nieva
Prosecretaria
Centro de Mediación Judicial
Concepcion

HL 17 ABR 2013 08:34

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto acta de cierre sin acuerdo

DR. PAULO E. URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Cam.
CONCEPCION

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Tucumán
Centro Judicial de Concepción
España 1450 4º Piso

ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO

ART. 19 LEY 7844

**REFERENCIA: BRITO, JOSÉ NICOLÁS C/ TELECOM ARGENTINA S.A.
S/ESPECIALES (RESIDUAL) (EN MEDIACION)**

LEGAJO N°: 935/12

MEDIADOR/A: Ana María del Huerto Soraire

COMEDIADOR/A: María Vanessa Alderete



En la Ciudad de Concepción, en 19 de diciembre de 2012, siendo horas 10:30 comparecen en Juangorena 1234 1º Piso – Oficina 3 de esta Ciudad, el Sr. José Nicolás Brito, asistido por su letrada patrocinante Dra. María Teresa Barquet, M.P. 345, Casillero 576, y el Dr. Luis Fernando García Pinto M.P 585 Casillero N° 99, en representación de TELECOM S.A. conforme Poder General para Juicios que adjunta; a la Audiencia de Mediación fijada para el día de la fecha. Siendo horas 11:05 se da por concluido el procedimiento de Mediación **SIN ACUERDO**, firmando de conformidad los comparecientes.

Observaciones: Los honorarios de la Mediadora Ana María del Huerto Soraire consisten en la suma de \$750 (pesos setecientos cincuenta), los que serán abonados por las partes en proporciones iguales, o sea \$375 cada una en un plazo de 30 días. La comediadora María Vanessa Alderete no percibe honorarios profesionales por su intervención.

El Dr. García Pintos adjuntará bonos profesionales y aportes de ley en un plazo de 48 hs.-

MARIA TERESA BARQUET
ABOGADO
M.C.A.S. 345 M.C.A.T. 5545
M.F. 98 Fº 45

Luis F. García Pinto
Abogado
M.P. 585 C.A.S.
M.F. 98 Fº 45
CPACF. Tº 87 Fº 0875

Dra. ANA MARIA del H. SORAIRE
MEDIADORA
REGISTRO N° 125
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

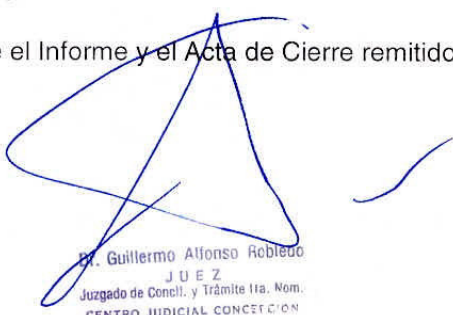
Dra. MARIA VANESSA ALDERETE
MEDIADORA
REGISTRO N° 119
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/
ESPECIALES (RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 02 de mayo de 2013.-

Agréguese y téngase presente el Informe y el Acta de Cierre remitido por
el Centro de Mediación.- CACV


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concili. y Trámite lra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

PRESENTA DOCUMENTACION ORIGINAL. SOLICITA SE CORRA
TRASLADO DE DEMANDA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: BRITO JOSÉ NICOLÁS C/ TELECOM ARGENTINA S.A. S/
ESPECIALES. EXPEDIENTE N° 650/12

JOSE NICOLAS BRITO, de las condiciones personales de autos a V.S.,
respetuosamente expresa:

I - Por la presente adjunto la siguiente documentación original, solicitando
su reserva en Caja de Seguridad del Juzgado:

- 1) Placas fotográficas (Cuatro).
- 2) Constancia Policial de fecha 18 de mayo de 2012
- 3) Carta Documento: 185208491 fechada 05 de junio de 2012.
- 3) Carta Documento N° 185210124 fechada 25 de julio de 2012
- 4) Aviso de retorno N° 185210124
- 5) Presupuesto de Taller de Capa de Ramón Hugo Aguirre.
- 6) Fotocopia Certificada de Titulo de Propiedad Automotor de rodado Dominio: JFS 753

II - Así mismo, atento, a que en éstos actuados, el proceso de
mediación arribó a resultado negativo y siendo que, se encuentra reservada la demanda
oportunamente interpuesta por ésta parte, solicito se disponga sin más trámite correr
traslado de la misma a la accionada.

Proveer de conformidad:

SERA JUSTICIA

[Firma]

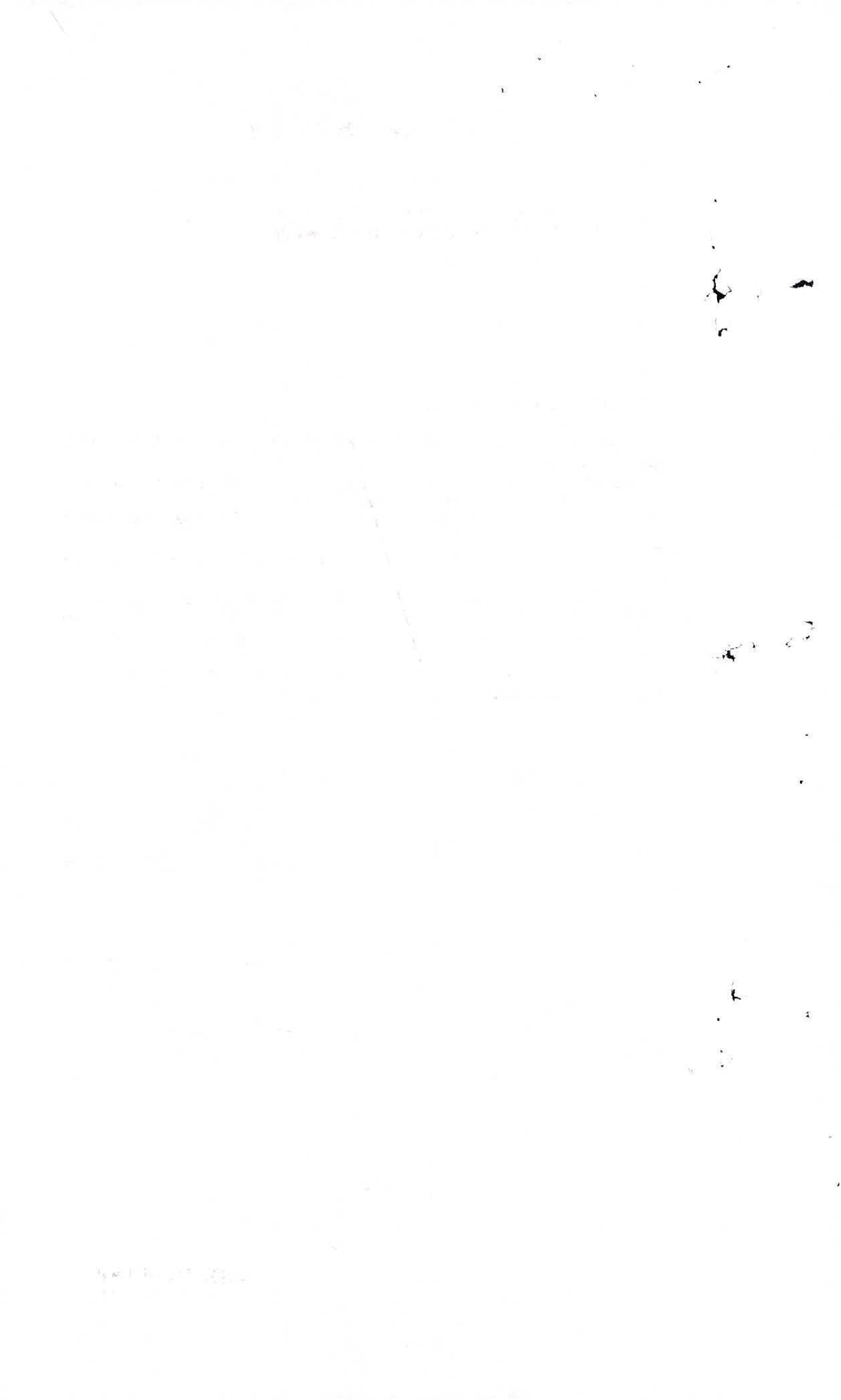
[Firma]
MARIA TERESA BARQUET
ABOGADO
M.C.A.S. 345 M.C.A.T. 554
M.FEDERAL T91 F.840

ML: 24 ABR 2013 10:16

JUZ. CIV. COM. II

*Adjunto documentación de (6) fotografías, carta n°
1 documento c.b. 185210124 con curso (1) de seguimiento de
correspondencia (1), copia certificada de constancia policial
aviso de retorno de fecha 27/07/12, carta de
185208491, presupuesto de fecha 10/09/12*

SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II
ENTRADA JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/
ESPECIALES (RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 02 de mayo de 2013.-

Por respuesta Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023, Boleta Ley 6059 y acompañada documentación original.-

Téngase al compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N° 576 y désele intervención de Ley.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARISIMO**.-

Atento lo previsto por el Art. 401 Procesal: Cítese a las partes, a una audiencia que deberá llevarse a cabo el día 23/05/2013 a horas 10:00; a la cual deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 402 Procesal.- PERSONAL.-

Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado, con una anticipación de cinco días.-CACV

Dr. Guillermo Antonio Hudeob
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 7 mayo 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.S.M.)

Dr. PAUL FEDERICO URRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16/05/13 se libro Cédulas N° 874/80

Dr. PAUL FEDERICO URRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Ced
6

En 08/05/2013; Retiro adulto N°
079, con traslado de domicilio
a 15 fs.



MARIA TERESA BARQUET
ABOGADO
M.C.A.S 345 M.C.A.T 5545
M.FEDERAL T97 F.840

El funcionario que debia firmar no
pudimos mas o se juzgado.



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 650/12
Cédula N° 879

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de mayo de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN).-

Se notifica a: TELECOM ARGENTINA

Domicilio: CALLE MUÑECA 226 , SAN M. DE TUCUMÁN

PROVEIDO

"CONCEPCION, 02 de mayo de 2013.- Por respuesta Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023, Boleta Ley 6059 y acompañada documentación original.- Téngase al compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N° 576 y désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARISIMO.- Atento lo previsto por el Art. 401 Procesal: Cítese a las partes, a una audiencia que deberá llevarse a cabo el día 23/05/2013 a horas 10:00; a la cual deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 402 Procesal.- PERSONAL.- Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado, con una anticipación de cinco días.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (15) FS.-

M.E. N° 37887 Recibido Hoy 09 MAY 2013
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. _____



A horas _____ del día _____ de 20____
Se dejó cedula en la casilla número _____
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 10 MAY 2013

9:35

notifiqué del contenido de la denuncia

denunciado/a con 17 sajer

per haberlo encontrado, persona que dijo llamarse

y firma para constancia

JOSE ORLANDO RUIZ
OFICIAL NOTIFICADOR
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

RECIBIDO
10.05.13 Hora 0935

Romero Marcos
25.727.143

E 13 MAY 2013 a su origen

AGALLA M... SECRETARIA GRI. C
OFICIAL NOTIFICADORES



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 650/12

Cédula N° 880

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 8 de mayo de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO JOSE NICOLAS C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (EN MEDIACIÓN).-

Se notifica a: BRITO JOSE NICOLAS

Domicilio: CASILLERO N° 576

PROVEIDO

"CONCEPCION, 02 de mayo de 2013.- Por respuesta Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023, Boleta Ley 6059 y acompañada documentación original.- Téngase al compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N° 576 y désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARISIMO.- Atento lo previsto por el Art. 401 Procesal: Cítese a las partes, a una audiencia que deberá llevarse a cabo el día 23/05/2.013 a horas 10:ºº; a la cual deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 402 Procesal.- PERSONAL.- Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado, con una anticipación de cinco días.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

LIDIA ESTHER VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



RAMON A. POLICHE
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 3 - TUCUMAN

ACTUACION NOTARIAL



N 00487093

SUSTITUCION DE PODER OTORGA JOSE GARCIA PINTO ESCRITURA
(H) (TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM N U M E R O
S.A.) A FAVOR DE LUIS FERNANDO GARCIA PINTO Y SESENTA Y
OTRO.— CUATRO.—En

la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a ocho días de Mayo de Dos Mil Ocho, ante mí: **RAMON AUGUSTO POLICHE**, Escribano Público Titular del Registro Número Tres, comparece el señor JOSE GARCIA PINTO (H), Documento Nacional de identidad número: 23.517.580, argentino, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento doy fe; quién concurre en su carácter de apoderado de la firma "TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM SOCIEDAD ANONIMA", según lo justifica con Poder Judicial y Administrativo, contenido en Escritura pública 959 del 15 de Agosto del 2.000, pasada ante el escribana de la ciudad de Buenos Aires, MARIA BEATRIZ HAYES, el que me exhibe y asegura su plena vigencia en todas sus partes y se transcribirá más adelante.— Y el compareciente, en el carácter que concurre, dice: que haciendo uso de la facultad que le confiere el mandato citado y el artículo 1924 del Código Civil, por la presente sustituye en todas sus partes el mandato precedentemente relacionado en favor de LUIS FERNANDO GARCIA PINTO, Documento Nacional de identidad número: 24.262.565 Y CELINA MARIA JOSE SALEME, Documento Nacional de identidad número: 25.320.466, para que en nombre y representación de la sociedad mandante, actuando en forma individual, conjunta, indistinta, simultanea o alternativa con el compareciente, y que transcripto en sus partes pertinentes, dice así: "para que en nombre y representación de la sociedad mandante, y actuando en forma individual, conjunta, indistinta, simultanea o alternativa, puedan realizar los siguientes actos: Inter-venir ante cualquier fuero o jurisdicción con asiento en la Provincia de Tucumán, en los

Luis F. Garcia Pinto
M.P. 88 F. 85
M.F. 79 88 F. 85
SPACF. 79 87 F. 85



ACTUACION NOTARIAL



N 00487093

asuntos, causas y cuestiones y litigios judiciales o extrajudiciales, actualmente en trámite
o que se promuevan en el futuro, ante cualquier autoridad, repartición del Gobierno
Nacional, Gobierno Provincial, Minucipalidad de la Provincia de Tucumán, Entidades
Públicas y/o Privadas, Personas Juridicas y/o Fisicas, y organismos que de ella dependa
cualquiera fuere el grado de su autarquía o descentralización, y en todos los juicios de
cualquier naturaleza que fuere, en que la sociedad sea parte, como actora, demandada,
tercerista o unica parte, sean civiles, comerciales, criminales, correccionales, adminis-
trativos, contencioso—administrativo, laborales, de faltas y los referidos a cualquier
otra materia no específicamente individualizada, siguiendolos y defendiendolos en
todos los grados e instancias a que hubiere lugar hasta su completa terminación, y todos
los incidentes que pudieran suscitarse. En el desempeño de su cometido, los mandatarios
quedaran habilitados para presentarse con escritos, escrituras, documentos, declaracio-
nes juradas, testigos y cuantas puebas y justificativos se requieran para mejor defensa de
los derechos e intereses de la sociedad, pudiendo iniciar y contestar demandas y recon-
venciones; interponer denuncias y querellas, y retirarlas; pedir embargos preventivos o
definitivos, inhibiciones y cualquier otra medida cautelar, y sus respectivos levanta-
mientos; prestar; exigir y diferir juramentos y cauciones; tachar testigos y pruebas con-
trarias; recusar, declinar prorrogar jurisdicciones; exigir o desistir cauciones juratorias,
poner y absolver posiciones y responder excepciones, decir nulidad, cobrar y percibir;
dar recibos y carta de pago, transar, desistir, proponer y solicitar el nombramiento de
peritos, arbitros, amigables componedores, escribanos administradores, depositarioa,
tasadores, martilleros, liquidadores, inventariadores, syndicos etec. y recusarlos, solici-
tar reconocimiento de documentos, firmar pericias caligraficas y cotejos, indicando los
elementos que deber servir de base para la comparación; requerir desalojos y lanzamien-
tos; la declaratoria de quiebra o concurso civil de sus dedudores; asistir juntas de acree



ACTUACION NOTARIAL



N 00487094

1 dores con facultades para aceptar la verificación o graduación de créditos y sus privile-
2 gios; observarlos o rechazarlos; tomar parte en todas las deliberaciones y discusiones
3 que se promuevan, aceptar concordatos con o sin quitas y rechazarlos; percibir los divi-
4 dendos o cantidades que correspondan a la poderdante; interponer los recursos de ley
5 para ceptar u oponerse al levantamiento de quiebras, intervenir en los juicios sucesorios
6 de sus deudores, solicitando inventarios o avalúos, la venta y remate de bienes de los
7 mismos o su adjudicación en pago; asistir a audiencia y juicios verbales, hacer protestas
8 y protestos, cobrar seguros e indemnizaciones; requerir medidas policiales y conserva-
9 rias; oponer, interrumpir o renunciar prescripciones, intervenir en el diligenciamiento
10 de exhortos, oficios y mandamientos; concurrir con motivo de juicios, reclamaciones y
11 cualquier otro asunto, ante las autoridades competentes, formulando las presentaciones
12 escritas o verbales, que conceptúen conducentes. LOS INSTRUMENTOS que acreditan
13 la existencia de TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A., persone-
14 ria invocada por el compareciente y autorización para la realización del presente acto son
15 los siguientes: A) CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, bajo su anterior denomi-
16 nación Sociedad Licenciataria Norte Sociedad Anónima, por escritura del 23 de abril de
17 1990 y su complementaria del 3 de julio de 1990 pasada ante la Escribana Marta Maria
18 R. Iacometti, a los folios 233 y 532 respectivamente del Registro Notarial del Estado
19 Nacional, inscriptas conjuntamente el 13 de Julio de 1990 bajo el número 4570 del Libro
20 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. B) REFORMA DE ESTATUTOS, cambiando
21 su denominación por la actual, TELECOM ARGENTINA STET—FRANCE TELE-
22 COM S.A., por Acta de Asamblea del 8 de Noviembre de 1990, inscripta el 14 de di-
23 ciembre de 1990 bajo el número 9335 del libro 108 Tomo A de Sociedades Anóni-
24 mas.—C) REFORMA DE ESTATUTOS, por Acta de Asamblea del 11 de Mayo de
1998, inscripta en el Inspección General de Justicia del 22 de Octubre de 1998, bajo el

Abogado
M.P. 585 C.A.S.
F. 45
CPAQF. T. J. S. de



ACTUACION NOTARIAL



N 00487094

número 11967 del libro 3 de Sociedades por Acciones. D) ACTA DE ASAMBLEA del
14 de diciembre de 1999 designando las actuales autoridades. E) ACTA DE DIRECTO-
RIO del 14 de diciembre de 1999 distribuyendo los cargos. Y F) ACTA DE DIRECTO-
RIO del 10 de agosto de 2000, autorizando la realizacion del presente acto. Fotocopias
autenticadas de los instrumentos mencionados en A) Y B) obran agregadas al folio 2318
de este Registro, Protocolo del año 1991; del instrumento relacionado en C) obra agre-
gada al folio 3663 de este Registro, Protocolo del año 1999; de las actas mencionadas en
D) y E) obran agregados al folio 7359 de este Registro, Protocolo del año 1999; y del
acta relacionada en F) corre agregada al folio 3200 de este Registro y Protocolo.— Lo
transcripto es copia fiel doy fé.— Finalmente el compareciente manifiesta que la presen-
te sustitución de poder no revoca la sustitución de poder contenida en escritura pública
número 185 del 13 de Octubre de 2006, pasada por ante mí.— Leo al compareciente,
quien manifiesta conformidad y firma por ante mí doy fé.— SELLOS: M00446294 y
M00446295.— Hay una firma ilegible.— Esta mi firma y sello nota-
rial.— CONCUERDA con su matriz número 64 del protocolo del año en curso.— Para la
otorgante expido PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha indi-
cados ut—supra.—